



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

Magangué Bolívar, 08 de Abril de 2024

Señores:

SG-EXT- 1116

EMPRESA TRASLACEM SAS

servicioalcliente@traslacen.co; gerencia@traslacen.co

E S D

ASUNTO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL Y/O AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN No 0249 DE 01 DE ABRIL DE 2024.

REF: PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO Y TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS.

Por medio del presente escrito me permito informar que esta Corporación emitió la Resolución No 0249 de 01 de abril 2024, razón por la cual le indicamos que debe acercarse a las instalaciones de esta CAR a efectos de notificarse personalmente de dicho Acto Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo No. 68 de la Ley 1437 de 2011.

No obstante, en caso de no poder asistir a la diligencia de notificación de que trata el inciso anterior, usted podrá remitir una AUTORIZACIÓN para ser notificado de manera electrónica, la cual deberá indicar el Acto Administrativo a notificar y la dirección electrónica autorizada.

De no presentarse personalmente o por apoderado al cabo del término de cinco (05) días hábiles del envío de la presente citación, ésta se realizará mediante aviso que se remitirá a la dirección física o al correo electrónico que figure en el expediente y/o registro mercantil acompañado de copia íntegra del acto administrativo proferido por la entidad, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

ANA MEJÍA MENDIVIL
Secretaria General CSB

Proyectado: Johana M. Asesor Jurídico CSB